

y que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de abril de 2002.

Se aprobó del mismo modo que la sociedad absorbente modificará su nombre para tomar el de «Camping Torre de la Peña, Sociedad Limitada» y que el aumento de capital será de 331.503 euros distribuido en 110.501 participaciones de 3 euros cada una de ellas.

No existen en las Sociedades fusionadas clases especiales de participaciones ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales. No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la citada Ley se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores disponen del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Tarifa, 24 de junio de 2002.—La Secretario del Consejo de Administración de «Dudespa, Sociedad Limitada», Pilar Cervera Lizaur.—32.346.

y 3.^a 10-7-2002

**EDEN SPRINGS ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**AQUA 2000, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
COMPAÑÍA SUMINISTRADORA
A OFICINAS AQUASET, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

El accionista único de la sociedad absorbente, y los socios únicos de las sociedades absorbidas en fecha 30 de junio de 2002, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de las sociedades absorbidas por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat, 30 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—32.819.

y 3.^a 10-7-2002

**EDIFICIO VEGA NORTE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**EDIFICIO ALBATROS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Se hace constar que las Juntas generales universales de socios acordaron, en sus respectivas reu-

niones de 25 de junio de 2002, la fusión de «Edificio Vega Norte, Sociedad Limitada», y «Edificio Albatros, Sociedad Limitada», mediante absorción de la última por la primera, produciéndose la extinción y transmisión de todo el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado previamente en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar que la fusión se efectúa al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no se produce canje de participaciones ni aumento de capital social en la entidad absorbente.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de oposición en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.650.

1.^a 10-7-2002

ENDESA MARKET PLACE, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General, el 26 de junio de 2002, acordó la reducción de capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cifra de 7.256.200 euros para compensar pérdidas de ejercicios anteriores por igual cuantía, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones, que era de 10.000 euros en 5.180 euros, resultando un capital social de 6.743.800 euros, dividido en 1.400 acciones de 4.817 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la número 1 a la número 1400, ambas inclusive, consistiendo expresamente los titulares de las acciones su reducción.

Madrid, 9 de julio de 2002.—Los Administradores mancomunados.—33.321.

**ENDESA NET FACTORY, S. L.
Sociedad unipersonal**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 170 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de la sociedad, constituido en Junta general, el 25 de junio de 2002, acordó la reducción de capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cifra de 13.487.930 euros, mediante la amortización de 1.348.793 participaciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, resultando un capital de 8.299.170 euros dividido en 829.917 participaciones de 10 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del número 1 a la 829.917, ambas inclusive.

Madrid, 9 de julio de 2002.—El socio único.—33.322.

**ENDESA WEB HOGAR, S. A.
Sociedad unipersonal**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de la sociedad, constituido en Junta general, el 28 de

junio de 2002, acordó la reducción de capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cifra de 7.029.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones, que era de 10 euros en 7,81 euros, resultando un capital social de 1.971.000 euros, dividido en 900.000 acciones de 2,19 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la número 1 a la número 900.000, ambas inclusive.

Madrid, 9 de julio de 2002.—El socio único.—33.324.

**ENDESA WEB HOGAR, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**ENDESA ENERGÍA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

Anuncio de fusión

Se hace público que el accionista único de las respectivas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la Junta general, de «Endesa Web Hogar, S. A.» y «Endesa Energía, S. A.» aprobaron, en sus reuniones respectivas, celebradas el 28 de junio y 25 de junio de 2002, la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 29 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Endesa Web Hogar, S. A., sociedad unipersonal», y «Endesa Energía, S. A., sociedad unipersonal».—32.861.

y 3.^a 10-7-2002

**EXCAVACIONES Y DESMONTES
PLACENTINOS, S. A. L.**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 29 de julio de 2002, a las veintiuna treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2001, así como de la gestión social en dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta por la Junta y delegación de facultades para elevar a público los acuerdos anteriores.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta, o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos conforme esta

blece el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Plasencia, 5 de julio de 2002.—El Consejero-Delegado.—33.279.

FELIÚ BOET, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en los artículos 158 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes concordantes, se hace público que en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el 17 de mayo de 2002, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 428.571,00 euros mediante la disminución de 0,30 euros del nominal de todas y cada una del 1.428.570 acciones actualmente emitidas, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas de ejercicios anteriores y, simultáneamente, aumento del capital social por importe de 457.143,00 euros, mediante la emisión de 4.571.430 nuevas acciones nominativas de 0,10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de 1.428.571 a 6.000.000, ambos inclusive.

De este modo el capital social quedará fijado en la cantidad de 600.000,00 euros.

El plazo para ejercitar el derecho de suscripción preferente será de un mes, a contar desde la fecha de la presente publicación.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan García-Moreno y López de Sagredo.—32.671.

FERROBERICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

VONTAR, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta general de socios de la sociedad «Vontar, Sociedad Limitada» celebrada en fecha 29 de junio de 2002 y el socio único de la sociedad «Ferroberica, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) mediante decisiones adoptadas en la misma fecha, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas Sociedades, absorbiendo la sociedad «Ferroberica, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) a «Vontar, Sociedad Limitada», con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, quedando la sociedad «Ferroberica, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se deja expresa constancia que se han tomado como balances de fusión los cerrados por ambas sociedades el 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Abraera (Barcelona), 30 de junio de 2002.—El Administrador único de la sociedad «Ferroberica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y los Administradores solidarios de la sociedad «Vontar, Sociedad Limitada».—33.017. 1.^a 10-7-2002

FINANCIERA LAS MORERAS, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de las sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los días 30 de julio de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, y 31 de julio de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales para transformar la sociedad en SIMCAV de fondos. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 3 de julio de 2002.—El Consejo de Administración.—33.306.

F. JIMÉNEZ DÍAZ MEDICINA MÓVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

De acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de julio, a las diecisiete horas, en Madrid, avenida Reyes Católicos, número 2, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 30 de julio, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos, si procede, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Información sobre el estado de la liquidación de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de julio de 2002.—Los Liquidadores mancomunados.—33.264.

FOREC, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en Lliçà de Vall, provincia de Barcelona, calle Afueras, sin número, el día 29 de julio de 2002, a las siete treinta horas, en primera convocatoria, y el día 31 de julio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del informe del administrador y de su gestión.

Tercero.—Problemática de los organismos públicos, acreedores por conceptos fiscales y sociales, así como acreedores por arrendamientos y servicios y especialmente la falta de inmovilizado material.

Cuarto.—Disminución de capital.

Quinto.—Renovación de cargos del órgano de administración. Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Los señores socios tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en su caso, del informe de gestión (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Se recuerda, asimismo, el derecho de información previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, y el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Lliçà de Vall, 1 de julio de 2002.—El Administrador, Juan Albaladejo Martínez.—33.008.

FORJAS AREITIO, S. A.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria y universal, el día 25 de junio de 2002, se ha adoptado la escisión parcial de «Forjas Areitio, Sociedad Anónima» con traspaso de parte de su patrimonio a la nueva Sociedad «Utilforming Ingeniería, Sociedad Limitada», con la correspondiente aprobación de Balance, de patrimonio a aportar y determinación de la reducción de capital subiguiente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Zaldibar, 28 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.165.

y 3.^a 10-7-2002

FOTO-INFORMÁTICA, S. A. (Sociedad que se escinde y extingue totalmente)

FOTO INFORMÁTICA, S. L. (Sociedad beneficiaria) INMUEBLES GAIOLA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que la Junta universal extraordinaria de accionistas de la sociedad «Foto-Informática, Sociedad Anónima» celebrada el día 29 de junio de 2002 adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque y a título de sucesión universal a las dos sociedades de nacionalidad española de nueva creación «Foto Informática, Sociedad Limitada» e «Inmuebles Gaiola, Sociedad Limitada», aprobando el proyecto a tal efecto confeccionado en el que se detalla la parte de patrimonio que se destina a una y otra sociedad beneficiaria de la escisión. Los accionistas de la sociedad que se escinde tendrán derecho a suscribir once participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión «Foto Informática, Sociedad Limitada» por cada acción que posean de la sociedad que se escinde y dos participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión «Inmuebles Gaiola, Sociedad